

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL010/2020 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
"Material y Servicio de Instalación Eléctrica (TIC)"

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 14:00 horas del día miércoles 23 del mes de diciembre de 2020, en la Secretaria Administrativa del Edificio K, ubicada en calle Luis J. Jiménez # 577, Colonia Primero de Mayo, Guadalajara, Jalisco, y a través de medios electrónicos, se reunieron en la Vigésima Sesión Extraordinaria los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica de Jalisco, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta; con el objeto de emitir el fallo de La Licitación Pública Local LPL010/2020 con Concurrencia del Comité "Material y Servicio de Instalación Eléctrica (TIC)", conforme se señala en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios. Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el "Glosario de términos y definiciones" descritos en las bases que rigen el presente "PROCESO".

Resultando y Considerando

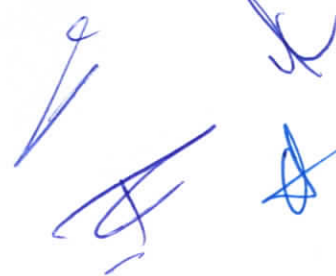
1. Que el (Organismos), publicó la convocatoria del PROCEDIMIENTO citado en la parte introductiva de la presente, el día 11 de diciembre del 2020, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 60, 72 apartado 1, fracción I y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, exhibiéndola además en el tablero oficial de información del comité de adquisiciones.
2. Que para efectos del PROCEDIMIENTO se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
Publicación de la Convocatoria	11 de diciembre de 2020
Junta Aclaratoria	15 de diciembre de 2020

Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	16 de diciembre de 2020
Acto de Fallo de Licitación	Dentro de los 20 días naturales a partir de día siguiente del Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones (Art. 69 párrafo 1 de la LEY)

- El día 15 de noviembre del presente año, se llevó a cabo la junta aclaratoria en la cual participaron las personas físicas Erika Ruvira García, Héctor Rosas Morales y Rafael de Jesús Vázquez Huerta, los cuales hicieron llegar sus cuestionamientos en tiempo y forma a través de correo electrónico conforme lo señalado en el punto 5 de las bases; acto seguido se procedió a contestar los cuestionamientos por parte del área requirente, todo esto se encuentra plasmado en el Acta de la Junta Aclaratoria correspondiente.
- En la Décima Octava Sesión Extraordinaria del COMITÉ, de fecha 16 de diciembre de 2020, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de propuestas, motivo de la Licitación señalada en el rubro, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en adelante la LEY, y lo previsto en el calendario de actividades, punto 8.2 de las bases de la convocatoria a la licitación. En la que se registraron los siguientes Licitantes:

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES EN ESTE ACTO.
01	Héctor Rosas Morales
02	Erika Cecilia Ruvira García
03	Rafael de Jesús Vázquez Huerta



5. Acto seguido, los integrantes del comité, proceden a realizar la apertura de los sobres cerrados que contienen las proposiciones requeridas en un punto 8.2 de las bases, de las personas físicas y/o morales participantes, revisando la documentación presentada sin entrar a análisis de su contenido de lo anterior se hace constar lo siguiente:

Licitantes /Documentos requeridos de las proposiciones punto 8.2. de las Bases	Héctor Rosas Morales		Erika Cecilia Ruvira García	
	Entregó		Entrego	
	Si	No	Si	No
Manifiesto de Personalidad	X		X	
Manifiesto de no conflicto de interés	X		X	
Manifiesto artículo 69- B, del Código Fiscal de la Federación.	X		X	
Inciso a, Anexo No. 2 (propuesta técnica)	X		X trae algunas precisiones sobre las partidas	
Inciso b, Anexo No. 3 (Económica)	X		X	
Inciso c, Anexo No. 4 (Carta proposición)	X		X	
Inciso d, Anexo No. 5 (acreditación)	X		X	
Inciso e, Anexo No. 6 (no colusión)	X		X	
Inciso f, Anexo No. 7 Estratificación	X		X	
inciso g, Anexo 8 Obligaciones fiscales	X		X	
Inciso h. Anexo 9 Constancia Seg. Social	X			X Tiene problemas con la pag. del IMSS y presenta comprobantes de operación de Santander.



Inciso i. Anexo 10 Identificación	X		X	
Anexo 11 comprobante de domicilio	X		X	
Anexo 12 constancia de visita de campo		X		X

Licitantes /Documentos requeridos de las proposiciones punto 8.2. de las Bases	Rafael de Jesús Vázquez Huerta	
	Entregó	
	Si	No
Manifiesto de Personalidad	X	
Manifiesto de no conflicto de interés	X	
Manifiesto artículo 69- B, del Código Fiscal de la Federación.	X	
Inciso a, Anexo No. 2 (propuesta técnica)	X	
Inciso b, Anexo No. 3 (Económica)	X	
Inciso c, Anexo No. 4 (Carta proposición)	X	
Inciso d, Anexo No. 5 (acreditación)	X	
Inciso e, Anexo No. 6 (no colusión)	X	
Inciso f, Anexo No. 7 Estratificación	X	
inciso g, Anexo 8 Obligaciones fiscales	X	
Inciso h. Anexo 9 Constancia Seg. Social		X
Inciso i. Anexo 10 Identificación	X	
Anexo 11 comprobante de domicilio	X Seda cuenta que el comprobante de domicilio está a nombre de Vázquez Hernández Sebastián	

Anexo 12 constancia de visita de campo		X
--	--	---

6. El Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, Hassem Macías Brambila, titular del área requirente, así como el Titular del Órgano Interno de Control y el Secretario Administrativo, realizaron la evaluación documental y de la propuesta técnica presentada por los licitantes de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y los requisitos solicitados en el anexo 1 Especificaciones Técnicas de las bases de la convocatoria. Resultado del análisis documental se detectó que la Persona Física Erika Cecilia Ruvira García, presenta una propuesta técnica (anexo 2) diferente a lo que se solicita en el anexo 1 de las bases, además no presenta la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.

La Persona Física Rafael de Jesús Vázquez Huerta, no presenta la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y el comprobante de domicilio registra un nombre diferente a que realiza la propuesta. Razón por la cual ambos participantes son descartados para ser tomados en cuenta en el análisis de la propuesta económica, al no cumplir con los documentos que se solicitan en el apartado 8.2 de las bases.

7. La Persona Física Héctor Rosas Morales; Sí cumple técnicamente con lo requerido, por lo que se procedió a evaluar la propuesta económica, el monto ofertado de la persona física se muestra en la siguiente tabla:

Empresa / Persona Física	Propuesta Económica	Especificaciones / Observaciones
Héctor Rosas Morales	\$663,218.50 con IVA incluido	Vigencia de los precios 10 días.

8. Resultado de los análisis técnicos y económicos se elaboraron los cuadros correspondientes, para que formen parte de la documentación a analizar por parte del comité de Adquisiciones de la UTJ para llevar a cabo el proceso de fallo.

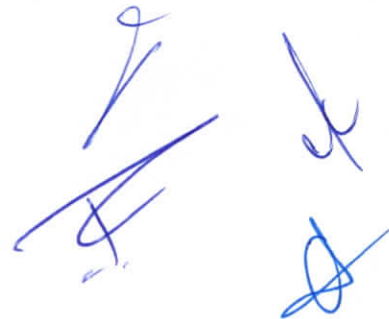


9. En Sesión, los integrantes del Comité de adquisiciones procedieron al análisis del cuadro comparativo económico, elaborado por Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, mismo que forma parte de la presente acta, de igual forma se toma como base para emitir el fallo a la mejor propuesta, conforme lo establecido en el artículo 66 de la LEY y 69 de su **REGLAMENTO**, cumpliendo con lo señalado en numeral 8.2 de las **BASES**.
10. En mérito de lo anterior y con fundamento en los artículos 23, 24 fracciones VI Y VII, 30 fracciones V y VI, 66, 67, 68 y 69 de la LEY y 69 de su Reglamento, así como el arábigo 7.2 y 12 de las bases, se procede a emitir las siguientes:

PROPOSICIONES:

PRIMERA. Se adjudica a la Persona Física Héctor Rosas Morales; para que brinde el servicio de “Material y Servicio de Instalación Eléctrica (TIC)” conforme lo señalado en el anexo 1 de las Bases, en términos del numeral 8.2 de las bases y por haber presentado una propuesta solvente, conveniente, se encuentra dentro del monto promedio del estudio de mercado y que se ajusta la partida presupuestal correspondiente.

El monto total adjudicado para el presente PROCESO, es por la cantidad de \$571,740.09 (Quinientos setenta y un mil, setecientos cuarenta pesos m.n. 09/100), más \$ 91,478.41, correspondiente al IVA, dando un gran total de \$663,218.50 (Seiscientos sesenta y tres mil, doscientos diez y ocho pesos m.n. 50/100). El desglose de las partidas se encuentra en el cuadro económico comparativo el cual forma parte del presente fallo.



La vigencia del servicio será a partir de la vigencia del contrato y hasta 15 días naturales posteriores a la firma de la orden de compra o contrato.

SEGUNDA. Notifíquese la presente resolución a los PARTICIPANTES en los términos establecidos en las bases que rigen el presente PROCEDIMIENTO.


Se hace propicia la oportunidad para hacer del conocimiento de los PARTICIPANTES involucrados en el presente evento, respecto de los efectos de notificación, legal y administrativo correspondiente, los cuales serán efectivos a partir del término de la presente acta.





TERCERA. Proceda a la formalización del contrato correspondiente, quedando notificado el PROVEEDOR que deberá firma el contrato y presentar la documentación correspondiente en la Unidad Centralizada de Compras en los plazos y términos establecido en el punto 13 de las bases.


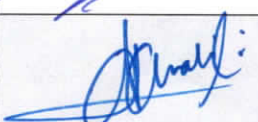
CUARTA. En caso de incumplimiento se harán efectivas las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como las previstas en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento y las demás que conforme a derecho procedan.

En tal virtud el presente documento gozará de eficacia plena a partir de este momento. Se da por terminada la sesión, siendo las 14:35 horas del mismo día en que se dio inicio, y firman de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----.

Por los Representantes del "COMITÉ":

No.	Cargo	Nombre	Firma
1	Presidente Suplente Voz y Voto	C.P. Felipe Nava Aguilera Universidad Tecnológica de Jalisco	

2	Secretario Técnico Voz	Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura Secretario Técnico o Ejecutivo	
3	Vocal Voz	Maura Angélica Corona Ruiz Secretaría de Administración	
4	Vocal Voz	Lic. Jorge Luis Valdez López Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología Cabeza de Sector	
5	Vocal Voz	Lic. José Antonio Cabrera Bejar Órgano Interno de Control	

Invitados por el Universidad Tecnológica de Jalisco		
No.	Nombres	Firma
1	Lic. Alberto Ponce García Secretaria de la Hacienda Pública (Invitado Permanente)	
2	Lic. Anahí Mora Rosales Representante de la Dirección Jurídica (Invitado Permanente)	

Esta hoja forma parte integral del acta del fallo de adjudicación Licitación Pública Local LPL010/2020 "Material y Servicio de Instalación Eléctrica (TIC)".

